

I SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

SALTA, 30 de Enero de 2019.-

RESOLUCION N° 120.-
SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 76.365 – NP- 2018.

VISTO el expediente de referencia, correspondiente a la Licitación Pública N° 17/18, convocada para la **"ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CON DESTINO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA"**, conforme Nota de Pedido N° 02.398/18 y;

CONSIDERANDO:

QUE el presupuesto oficial para la Contratación de referencia asciende a la suma de \$1.045.100,00 (Pesos Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Cien con 00/100);

QUE a fs. 07, 08 y 09 toman intervención en el marco de la Resolución N° 02/18, la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Control de Procesos dependientes de la Subsecretaría de Presupuesto;

QUE atento el monto mencionado, a fs. 12 la Dirección General de Contrataciones encuadra las presentes actuaciones en el procedimiento de Licitación Pública, en virtud de lo normado en el Art 09 inc. b) de la Ley 6838 y Art. 09 punto 1), del Decreto Reglamentario N° 931/96, modificado por Dcto. N° 440/16, posterior Dcto. 711/16, salvo mejor criterio de la superioridad.-

QUE según Acta Municipal N° 03 (fs. 80) se presentaron a formular ofertas 1 (Una) Empresas del rubro, correspondientes a la firma **"FIANI AUTOMOTORES S.A."**;

QUE la Comisión Evaluadora elaboró el informe de Preadjudicación a fs. 145 a 146 aconsejando: APROBAR el proceso selectivo llevado a cabo para la **"ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CON DESTINO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"** conforme Nota de Pedido N°2963/18 cuyo presupuesto oficial autorizado ascendería a la suma de \$1.045.100,00 (Pesos Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Cien con 00/100).2-DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la única firma **"FIANI AUTOMOTORES S.A."** por haber dado cumplimiento con todos los requisitos formales y técnicos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen el presente.3-PREADJUDICAR la oferta presentada a la firma **"FIANI AUTOMOTORES S.A."**, por la suma de \$1.040.000,00 (Pesos Un Millón Cuarenta Mil con 00/100), correspondiente al único ítem, por considerar que es lo más conveniente a los intereses de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.4-NOTIFICAR de la presente acta a la firma oferente, según lo establecido en su parte pertinente por el Decreto N° 931/96 Art. 33° segundo párrafo para formular las observaciones y las impugnaciones que estimen corresponder contra lo decidido por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto;

QUE a fs. 149 a 150 la Dirección General de Asesoría Jurídica dependiente de la Sub-Secretaría de Contrataciones de la Secretaría de Hacienda comparte el criterio vertido por la Comisión de Preadjudicación recomienda adjudicar el único ítem objeto de estas actuaciones, a la oferta presentada por la firma **"FIANI AUTOMOTORES S.A."**, por encontrarse en un -0,48% debajo del presupuesto oficial;

QUE de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 101 del Decreto N° 0931/96, modificado según Decreto N° 0992/12, modificado según Decreto N° 0122/16, corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SUB-SECRETARIO DE CONTRATACIONES
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Licitación Pública N° 17/18 llevado a cabo por la Dirección de Concurso de Precios y Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA CON DESTINO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"** cuyo Presupuesto Oficial autorizado es de \$1.045.100,00 (Pesos Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Cien con 00/100).

ARTICULO 2°.-DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la única firma **"FIANI AUTOMOTORES S.A."** por haber dado cumplimiento con todos los requisitos formales y técnicos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente.

ARTICULO 3°.- ADJUDICAR el único ítem objeto de estas actuaciones, a la oferta presentada por la firma **"FIANI AUTOMOTORES S.A."**, por la suma de \$1.040.000,00 (Pesos Un Millón Cuarenta Mil con 00/100), importe que se encuentra en un -0,48% por debajo del presupuesto oficial autorizado, por considerarse ello lo más conveniente para los intereses del Erario Público Municipal.

ARTICULO 4°.-REMITIR el Expediente de referencia a la Subsecretaría de Presupuesto para que realice la imputación presupuestaria correspondiente al año en curso.

ARTICULO 5°.-NOTIFICAR a la firma adjudicataria, para que constituyan garantía de adjudicación por el diez por ciento (10%) del total adjudicado.-

ARTICULO 6°.-CUMPLIDO con el trámite y procedimiento de lo dispuesto en el Art 4°, **COMUNICAR, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL y ARCHIVAR.**

GALLARDO
